



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFOS. (037) 255408 - FAX: (037) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 03 de Marzo de 1998

Expediente NR 0020/98

RES. NR 039/98

VISTO:

El requerimiento efectuado por la Dra. Irene Lonniczi de Upton - titular de la cátedra Química Analítica Instrumental, por el que solicita autorización para el dictado de la asignatura a su cargo, en el transcurso del 1er. Cuatrimestre como medida de excepción y sin que ello implique el no dictado de la misma conforme a la currícula vigente;

Que este Consejo Directivo constituido en Comisión de Docencia en su sesión ordinaria del día 25/02/98, evaluó las fundamentaciones esgrimidas por la cátedra, encontrándolas atendibles y razonables;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar a la cátedra de Química Analítica Instrumental, el dictado de la asignatura en el transcurso del 1er. Cuatrimestre del presente período lectivo, como medida de excepción y sin que ello genere precedente, dejándose aclarado que la materia en cuestión habrá de dictarse nuevamente en el 2do. Cuatrimestre, conforme a la currícula vigente.

ARTICULO 2º: Hágase saber a la cátedra respectiva, al Dpto. de Química, al Dpto. de Alumnos y publíquese en transparente de la Facultad. Cumplido, ARCHIVESE.




Ux. VERÓNICA M. JURÍ DE ARROYO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Lic. LICIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas